

Expediente: CS/1600/1100579238/14/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la Adquisición de un Aparato de Electromiografía y Potenciales Evocados destinado al Servicio de Neurofisiología Clínica del Área VI Vega Media del Segura, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Vista la propuesta de la Comisión Negociadora, en la que se propone la adjudicación del Expediente CS/1600/1100579238/14/PNSP, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Lote	Empresa	Puntuación criterios subjetivos	Puntuación criterios objetivos	Puntuación económica	Puntuación total
1	ALMEVAN, S.L.	45		50	95

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria han presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos Administrativos y de Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para Adquisición de un Aparato de Electromiografía y Potenciales Evocados destinado al Servicio de Neurofisiología Clínica del Área VI Vega Media del Segura

Segundo.- La relación de empresas a las que se les ha solicitado ofertas ha sido la siguiente:

Empresa
HOSPITAL HISPANIA, SL.
QUIRUMED S. L.
ALMEVAN, S.L.

Tercero.- Adjudicar la Adquisición de un Aparato de Electromiografía y Potenciales Evocados destinado al Servicio de Neurofisiología Clínica del Área VI Vega Media del Segura, a la empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que ha presentado oferta económicamente ventajosa, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

DENOMINACION	EMPRESA ADJUDICATARIA	CIF	IMPORTE S/IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
APARATO ELECTROMIOGRAFÍA Y POTENCIALES EVOCADOS	ALMEVAN, S.L.	B84070689	29.000.-€	10%	31.900.-€

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 28 de noviembre de 2014.



EL DIRECTOR GERENTE,

Resolución de 25/07/11 del Director Gerente SMS.
BORM. nº177 de 3-08-2011

Tomás Salvador Fernández Pérez